Cavildo

En la Ciud.d de Cartagena en treintaiuno de Julio de mill y seis.ientos y treintaiuno años maiteidaa ordinario de Ayuntam.to se juntaron a Cabildo los Mag.cos Señores el Licenciado Don Diego de la Peña a Calderon Alcalde mayor el Licenciado Don Diego Pallaez de Padilla Don Juan García Juan Sanchez Osorio Fran.co Alvarez de Ho Don Andres Rodriguez Diego Bienbengud Feliciano Don Juan Fran.co Don Juan Muñoz negrete Fran.co Martinez Fortun Don Ignacio Rodriguez Fran.co Roca Don Sancho Gr.l de Sepulveda Regidores de esta Ciudad ya juntos acordaron lo sig.te

Libram.to

Mandaron dar libramiento en forma para que alonso chinchilla mayordomo de los propios y rentas de esta ciudad de los mrs. de su cargo pague al señor Cristoval de Peña Pardo Corregidor de esta ciudad y las demuras y Lorca catorce mil y veintiocho mrs. por medio año del salario que se le debe a su m.d que se le cumplio a veintiocho de Junio pasado de este año como parecio por certificacion de cincuenta figuras a contador de esta ciud con la qual y el dho libramiento tomando la razon dele el dho contador cuenta de pago del dho señor Corregidor o de la persona que tubiere poder de su m.d mandaron se le reciban y pase en su cuenta

Libram.to

Mandaron dar libramiento en forma para que alonso chinchilla mayordomo de los propios y rentas de esta ciudad de los mrs. de su cargo pague al señor Cristoval de Peña Pardo Corregidor de esta ciudad y las demuras y Lorca catorce mil y veintiocho mrs. que se le deben a su m.d adelantados por medio año de su salario que le toca a darle esta ciudad de el dho oficio de su cargo y que se le cumplira a veintiocho de diciembre del año de mill y seiscientos y treinta y un años tomando la razon de veinte y siete del dho libram.to tomando la razon de veinte y siete contador de esta ciud y contador de pago de el dho Corregidor o de la persona que tubiere poder de su m.d mandaron se le reciban y pasen en su cuenta

Fr.co de Peñalosa

Don Juan Bien Bengud y Licaro

Ante mi

Jn.o Rodriguez